



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SALA DE CONJUECES**

Tunja, 13 de Ago 2017

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIRO HERNAN VALCARCEL MONROY
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Radicación: 150012331000-2004-01221-02

Estando el proceso al despacho, se encuentra que fue allegada al expediente copia del Acuerdo No. 00032 del 8 de agosto del año en curso (fl. 300), mediante la cual se aceptó la renuncia del doctor EDGAR FERNANDO CERVANTES DÍAZ, Conjuez Ponente en este proceso. En consecuencia se señalará fecha y hora para sorteo del conjuez que deberá reemplazarlo.

Así mismo, se encuentra que la Doctora LUGDY PEINADO CHOGO, quien fungía como Conjuez integrante de Sala, ya no hace parte de la lista actual de Conjueces del Tribunal Administrativo de Boyacá, toda vez, que mediante Resolución 292 de 09 de noviembre de 2010, la Sala Plena de esta Corporación aceptó su renuncia, razón por la cual, también deberá ser reemplazada.

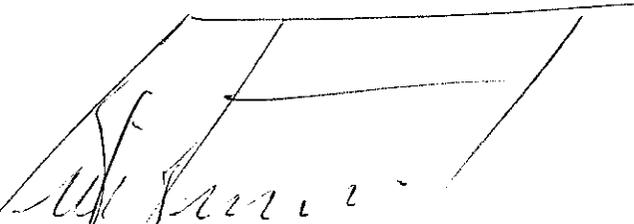
En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría de la Corporación realícese el sorteo del Conjuces que habrán de reemplazar al doctor EDGAR FERNANDO CERVANTES DÍAZ quien era el Conjuez Ponente en el presente proceso y a la Doctora LUGDY PEINADO CHOGO, quien fungía como Conjuez integrante de Sala de Decisión.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente al despacho del conjuez que sea sorteado, para resolver lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase



JAIR GABRIEL FONSECA GONZALEZ
Conjuez

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE FISCALIA
NACIONAL DEL PODER JUDICIAL
El cual funciona en oficinas por estado
No. 737 31/08/2017
El Secretario 